



MINISTERIO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA  
Y RELACIONES CON LAS CORTES  
Tribunal Calificador Único  
Cuerpo de Gestión Procesal  
-Acceso Libre- Estabilización-Concurso-  
(Orden JUS/1327/22)

**TRIBUNAL CALIFICADOR ÚNICO DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, AL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN, DERIVADO DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.**

En Madrid, a 11 de abril de 2024, reunidos los miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso, en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, adoptan el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Una vez anulada la pregunta 3 del tercer ejercicio, quedan sin efecto los apartados PRIMERO.III, y CUARTO del Acuerdo de 21 de marzo de este TCU, de manera que, teniendo en cuenta los principios de equidad, proporcionalidad e igualdad de oportunidades, se calificará dicho ejercicio sobre 9 preguntas manteniéndose la calificación máxima en 25 puntos, tras realizar el cómputo mediante el cálculo de la proporción correspondiente.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA